

Ex Fábrica de San Manuel s/n. Barrio Nuevo, San Miguel Contla a 30 de junio de 2023

OFICIO No. 0375/IEM/DA/2023
ASUNTO: MINISTRACIÓN DEL PROGRAMA
AVGM/TLAX/AC02/IEM/147

L.C. LUIS GERARDO MENDEZ CANUTO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Sea este medio para enviarle un cordial saludo y al mismo tiempo aprovecho para enviarle la solicitud de Recurso Comprometido No.19071 y Solicitud de pago No.21518 de la Ministración Federal del Programa AVGM/TLAX/AC02/IEM/147 2023, correspondiente al mes de junio 29 de 2023 haciendo mención que es la fecha se autoriza el proyecto en la Coordinación General de Planeación e Inversión.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAHUACALCANTE
JEFATURA DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER



ADMINISTRATIVO

04 JUL. 2023



UNA NUEVA HISTORIA

IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



IEM

UNA NUEVA HISTORIA



SOLICITUD DE PAGO

No. 21518



DEPENDENCIA O ENTIDAD: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

PAGUESE A: INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

POR CONCEPTO DE: MINISTRACIÓN FEDERAL AL PROYECTO FEDERAL ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES 35. AVGM/TLAX/AC02/IEM/147

POR UN IMPORTE DE: \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)

BANCO: BANOORTE

SUCURSAL: 2239

CUENTA: 01225650535

CLABE: 072830012256505354

EJERCICIO: 2023

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: AVGM/TLAX/AC02/IEM/147

CODIFICACIÓN										DESCRIPCION	IMPORTE
R	D	U.R.	PROY	TG	PP	F	SF	TR			
4	48/1C	1	263/7B	1	4111	25	35/OZ	3		ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	1,000,000.00
TOTAL											1,000,000.00

FECHA Y FIRMAS DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	
ELABORÓ	REGISTRÓ

En el marco de mis atribuciones y responsabilidades como Servidor Público, asumo la total responsabilidad respecto de la documentación que soporta el presente trámite, previa revisión y verificación, cumpliendo con los requisitos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios; el Acuerdo que establece las Políticas Generales del Ejercicio del Presupuesto y las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público para el Ejercicio Fiscal 2023, así como las disposiciones fiscales aplicables.

AUTORIZACIÓN DE PAGO	
KARINA ROMANO CASTILLO JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	LIC. ALMA NYDIA CANO RODRIGUEZ DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

FIRMAS DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO	
AFECTÓ	VALIDÓ Y Vo.Bo.
ANALISTA	JEFE DE DEPARTAMENTO



SECRETARÍA DE FINANZAS

SOLICITUD DE RECURSO COMPROMETIDO

No. 19071



DEPENDENCIA O ENTIDAD: 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

PAGUESE A: D - 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

DESCRIPCIÓN DEL GASTO: MINISTRACIÓN FEDERAL AL PROYECTO FEDERAL ACCIONES DE COADYUVANCIA PARA LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GENERO CONTRA LAS MUJERES 35. AVGM/TLAX/AC02/IEM/147

POR UN IMPORTE DE: \$ 1,000,000.00 (UN MILLÓN PESOS 00/100 M.N.)

R	D	U.R.	PROY	TG	PP	F	SF	TR	DESCRIPCION	DISPONIBLE	IMPORTE
4	48/1C	1	263/7B	1	4111	P	35/0Z	3	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO	0.00	1,000,000.00
TOTAL										0.00	1,000,000.00

FECHA DOCUMENTO	DOCUMENTO
29/06/2023	RECIBO DE PAGO No. S/N



TITULAR ADMINISTRATIVO	Sello Dependencia
 KARINA ROMANO CASTILLO JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO	GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER



SECRETARÍA DE FINANZAS

Folio Fiscal (UUID)	
082667D7-90E9-8A43-A505-6FAA597ECCCA	
Método de Pago	Comprobante de pago
PPD (Pago en parcialidades o diferido)	
Condiciones de Pago	Lugar de Expedición
	90000
Forma de Pago	Fecha
99(Por definir)	2023-04-13T12:37:18
Confirmación	Tipo de Relación
Exportación	Tipo de Comprobante
01(No aplica)	I(Ingreso)

Emisor
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
GET850101110
Régimen 603(Personas Morales con Fines no Lucrativos)

Receptor
SECRETARIA DE GOBERNACION
SGO8501012H2
C.P.:06600
Uso CFDI: G03(Gastos en general)
Régimen: 603(Personas Morales con Fines no Lucrativos)

CLAVE P/S	No. De Identificación	Cve. Unidad	Obj. Impuesto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Descuento	Importe
93151611		M4	01	VALOR MONETARIO	1.00	\$ 1,000,000.00		\$ 1,000,000.00
DESCRIPCIÓN								
LOS RECURSOS FEDERALES RECIBIDOS SE APLICARÁN UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONVENIO DE COORDINACION CELEBRADO ENTRE LA SECRETARIA DE GOBERNACION Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA LLEVAR A CABO EL PROYECTO AVGM/TLAX/AC02/1EM/147, ABONO EN CUENTA DE CHEQUES NUMERO 01213753536, DEL BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. CLABE INTERBANCARIA 072830012137535362.								



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER



Total con letra:
UN MILLÓN PESOS 00/100.-MXN
Tipo de Cambio: 1

Subtotal	\$ 1,000,000.00
Total	\$ 1,000,000.00

Sello digital del Emisor:

Z6Tk8PijLxOhvUNSDMpmLc0Z9abAHztGwoUGB3M1mDdCZiEn4E8kiSGyoXFAiwumdpghMzQ0wbpj2LDmjEp6Fv9pWf17jQ8uHcWf3IPzPhXxVcV8XL8+4BI69sRN0+Od7Anay+01VtJYLQat4YHY16QcDuF6GScjMGY7uV1/0ZEC01y7hXVRDqCD0M7rAgKVXQUdcpbm+kM1qXS93o1wEnm9yLx+OQ2AW7XDKQvCFmmHgxc+EFJUYSW4EOvJqSHMTuc7IM9YFxD/eHjRfxXdsZLZdbaprQ0Pa7xxEqnBX7bAbPVHD0bJXx8/DrauWVQcS5CueoIU1LgvNzw==

Sello digital del SAT:

UH/gVqSAN5R3E0DF+krx7GbIOHEN3sm7G5lyhGUVWRXIWJZNziZB48TWOncN8ZuoG+NYEzYBt4+dRPAwPnfErbPZHEcELLbPL+Kn4FIRzmlfvg62hfqnFwaWkBJPgEelqfaYBQZUsWO8bm5h8SB9KW930/BjsYUiiZ48pJC2UyG4SdwG75/Drmb63bdh/gLggAgImVuvOjNgek6dC1jDEIXsbbVZCE0Rxe6bJnhhyzZK2CD1CeWkeTyZ8j4ROKYYKay0k88g+HhCTtuZq+guRUv5App0Fc93Nfwsrgusv8O5YdWTbcm3T4YxTCJle0VLHIFzbDKoHbBhmufnw==

Cadena Original del Complemento del SAT:

||1.1|082667D7-90E9-8A43-A505-6FAA597ECCCA|2023-04-13T12:37:18|SCD110105654|Z6Tk8PijLxOhvUNSDMpmLc0Z9abAHztGwoUGB3M1mDdCZiEn4E8kiSGyoXFAiwumdpghMzQ0wbpj2LDmjEp6Fv9pWf17jQ8uHcWf3IPzPhXxVcV8XL8+4BI69sRN0+Od7Anay+01VtJYLQat4YHY16QcDuF6GScjMGY7uV1/0ZEC01y7hXVRDqCD0M7rAgKVXQUdcpbm+kM1qXS93o1wEnm9yLx+OQ2AW7XDKQvCFmmHgxc+EFJUYSW4EOvJqSHMTuc7IM9YFxD/eHjRfxXdsZLZdbaprQ0Pa7xxEqnBX7bAbPVHD0bJXx8/DrauWVQcS5CueoIU1LgvNzw==|00001000000502000436|

Certificado del Emisor: 00001000000509529576 Fecha y Hora de Certificación: 2023-04-13T12:37:18
Certificado SAT: 00001000000502000436 Proveedor de Certificación: SCD110105654

BUENO POR \$ 1,000,000.00

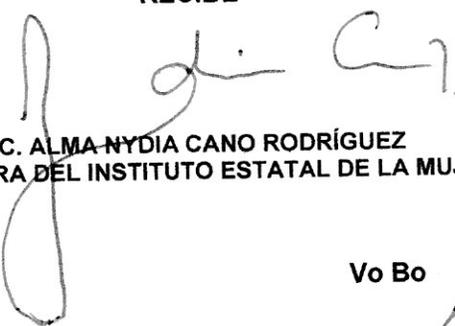
Recibí del Gobierno del Estado de Tlaxcala a través de la Secretaría de Finanzas, la cantidad de **\$1,000,000.00** (un millón de pesos 00/100 M.N.), que se destinará a pago de gastos de **CAPITULO 4000** correspondiente al mes de **JUNIO/2023**, de esta entidad.

Los recursos aquí solicitados deberán cubrirse con el **programa de AVGM/TLAX/AC02/IEM/147 2023** a la cuenta bancaria **01225650535**, clabe bancaria **072830012256505354** del banco BANORTE y sucursal 2239 Tlaxcala Portal

En el marco de lo dispuesto por la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y Coordinación Fiscal, el que suscribe por parte de la Instituto Estatal de la Mujer certifica, que el importe arriba establecido corresponde al pago de **AVGM/TLAX/AC02/IEM/147** de esta unidad del mes JUNIO de 2023 acreditando a la vez que los importes de capítulos específicos constituyen el detalle de la ministración mensual, que corresponden a la calendarización de partidas y por lo tanto, se encontraran sustentados documentalmente en la propia Instituto Estatal de la Mujer cumpliendo rigurosamente con las leyes, acuerdos, convenios y reglamentos que rigen en la materia.

La Instituto Estatal de la Mujer mantendrá bajo su custodia y exhibirá en cualquier momento que se le requiera, la documentación comprobatoria de que tales importes fueron devengados y cubiertos conforme a la normatividad vigente aplicable.

Tlaxcala, Tlax; a 29 de junio de 2023

RECIBE
LIC. ALMA NYDIA CANO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**RECIBE**
LIC. KARINA ROMANO CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**Vo Bo**
LIC. KARINA ROMANO CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO



GOVERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER DE TLAXCALA

CONVENIO DE COORDINACIÓN Y ADHESIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "GOBERNACIÓN"; A TRAVÉS DE LA SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS, POBLACIÓN Y MIGRACIÓN, REPRESENTADA POR SU TITULAR, ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS RODRÍGUEZ, Y LA COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, EN LO SUCESIVO LA "CONAVIM", REPRESENTADA POR SU TITULAR, MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO; Y POR LA OTRA PARTE, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA REPRESENTADO POR LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE TLAXCALA, LORENA CUÉLLAR CISNEROS, ASISTIDA POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ; EL SECRETARIO DE FINANZAS, DAVID ÁLVAREZ OCHOA, Y POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER Y TITULAR DE LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA, MARGARITA CISNEROS TZONI; A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE LES DENOMINARÁ EL "GOBIERNO DEL ESTADO"; A QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (**LGAMVLV**), establece en su Título II. "Modalidades de la Violencia", Capítulo V. "De la Violencia Femicida y de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres", que la alerta de violencia de género contra las mujeres tendrá como objetivo fundamental garantizar la seguridad de las mujeres, detener la violencia en su contra y eliminar las desigualdades producidas por una legislación que agravia sus derechos humanos, para dar cumplimiento a la obligación constitucional y convencional del Estado mexicano de garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, que implica adoptar políticas y medidas específicas para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia en su contra.

De conformidad con lo señalado en el artículo 25 de la **LGAMVLV**, corresponde al Gobierno Federal, a través de "**GOBERNACIÓN**", declarar la alerta de violencia de género, al respecto notificará la declaratoria al Poder Ejecutivo de la Entidad Federativa de que se trate, con la finalidad de detenerla y erradicarla a través de acciones gubernamentales de emergencia, conducidas por "**GOBERNACIÓN**" en el ámbito federal y en coordinación con las entidades federativas y los municipios.

El 1 de junio de 2009 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) Decreto por el que se crea, como órgano administrativo desconcentrado

GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IEM

Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (**CONAVIM**) con el objeto de ejercer las atribuciones que la **LGAMVLV** y su Reglamento le confieren a "**GOBERNACIÓN**", en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en los Estados Unidos Mexicanos.

Que del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 (**PEF 2023**), publicado en el **DOF** el 28 de noviembre de 2022, se derivan los recursos asignados para la implementación de medidas que atiendan los estados y municipios que cuenten con la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (**DAVGM**), así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional y Multidisciplinario, los cuales ascienden a \$110,998,792.50 (Ciento diez millones novecientos noventa y ocho mil setecientos noventa y dos pesos 50/100 M.N.).

En términos del artículo 75 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (**LFPRH**), los subsidios deben sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad, para lo cual se deberán, entre otros aspectos: i) identificar con precisión la población objetivo, tanto por grupo específico como por región del país, entidad federativa y municipio; ii) incorporar mecanismos periódicos de seguimiento, supervisión y evaluación que permitan ajustar las modalidades de su operación o decidir sobre su cancelación; iii) prever la temporalidad en su otorgamiento, y iv) reportar su ejercicio en los informes trimestrales.

Aunado a lo anterior, los artículos 175 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en lo sucesivo (**RLFPRH**), disponen que los subsidios cuyos beneficiarios sean los gobiernos de las Entidades Federativas y en su caso; de los municipios, se considerarán devengados a partir de la entrega de los recursos a dichos órdenes de gobierno. No obstante, deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación (**TESOFE**) los recursos que no se destinen a los fines autorizados y aquellos que al cierre del Ejercicio Fiscal de que se trate, no se hayan devengado o que no se encuentren vinculados formalmente a compromisos y obligaciones de pago.

En virtud de lo anterior, "**GOBERNACIÓN**", a través de la **CONAVIM**, destinará los recursos previstos en el **PEF 2023**, para que se otorguen y apliquen en las Entidades Federativas y en la Ciudad de México en las que se haya decretado la **DAVGM**, así como a las que cuenten con un Grupo Interinstitucional Multidisciplinario; para atender las acciones descritas, conforme a lo establecido en los Lineamientos para la obtención y aplicación de recursos destinados a las acciones de coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios, para el Ejercicio Fiscal 2023 (**LINEAMIENTOS**) publicados en el **DOF** el 03 de febrero de 2023.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER**



Por lo anterior, y dada la necesidad de ejecutar las acciones para eliminar contextos de violencia social contra las mujeres en todo el país, así como coadyuvar en la prevención y eventual erradicación del fenómeno, y en la promoción de los derechos humanos de las mujeres. De conformidad con el **Formato 1. Solicitud de subsidio** de fecha 20 de enero de 2023, suscrito por Margarita Cisneros Tzoni en su carácter de Directora del Instituto Estatal de la Mujer del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, solicitó en tiempo y forma a la **CONAVIM** recursos federales para el acceso a los subsidios destinados para el proyecto: AVGM/TLAX/AC02/IEM/147.

Derivado del cumplimiento en tiempo y forma de los requisitos señalados en los **LINEAMIENTOS**, el Comité de Evaluación de Proyectos (**COMITÉ**), determinó viable el proyecto presentado, por lo que se autorizó la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N), para la ejecución del proyecto AVGM/TLAX/AC02/IEM/147. Dicha situación se notificó a la Entidad Federativa mediante el oficio número CONAVIM/CAAEVF/367/2023 de fecha 02 de febrero de 2023.

Así, **"LAS PARTES"** manifiestan su interés de formalizar el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES

- I. **"GOBERNACIÓN"** declara que:
 - I.1. Es una Dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, en términos de los artículos 90 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (**CONSTITUCIÓN**); 1o., 2o., fracción I, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y 1 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación (**RISEGOB**).
 - I.2. El Subsecretario de Derechos Humanos, Población y Migración, Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, de conformidad con los artículos 2, Apartado A, fracción II y 6, fracción IX del **RISEGOB**.
 - I.3. La **CONAVIM** es un órgano administrativo desconcentrado de **"GOBERNACIÓN"**, de conformidad con los artículos 2, Apartado C, fracción V y 151 del **RISEGOB**, y del Decreto por el que se crea como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres publicado en el **DOF** el 1 de junio de 2009.
 - I.4. La Comisionada Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, Ma Fabiola Alanís Sámano, cuenta con facultades para la



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTADAL
DE LA MUJER**



suscripción del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 115, fracción V y 151 del **RISEGOB**.

- 1.5. Para dar cumplimiento al presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuenta con los recursos económicos suficientes en la partida presupuestal **43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios"**, con número de Reporte General de Suficiencia Presupuestaria 00071.
- 1.6. Señala como su domicilio el ubicado en la Calle Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.

II. El "GOBIERNO DEL ESTADO" declara que:

II.1. Con fundamento en los artículos 40, 42, fracción I, 43 y 116 de la **CONSTITUCIÓN**, 1o. de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es una Entidad Federativa que es parte integrante de la Federación, con territorio y población, libre y soberano en cuanto a su régimen interior, constituido como gobierno republicano, representativo y popular.

II.2. La Gobernadora del Estado de Tlaxcala, Lorena Cuéllar Cisneros, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 57 y 70, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 3 y 4 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.

II.3. El Secretario de Gobierno, Sergio González Hernández, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 67 y 69 de la Constitución Política de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 11, 18, 34, fracción III, 35, 36, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala, y 10, fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobierno del Estado de Tlaxcala.

II.4. El Titular de la Secretaría de Finanzas, David Álvarez Ochoa, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión con fundamento en los artículos 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 18, 34, fracción III, 39 y 40, fracción I, inciso de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER**



II.5. La Directora del Instituto Estatal de la Mujer, Margarita Cisneros Tzoni y Titular de la Instancia Local Responsable e Instancia Local Receptora, cuenta con facultades para suscribir el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, con fundamento en los artículos 2, fracción II, 30, fracción I de la Ley de las Entidades Paraestatales del Estado de Tlaxcala; 7 del Reglamento Interior del Instituto Estatal de la Mujer en Tlaxcala.

II.6. Es un Organismo Desconcentrado del Ejecutivo que tendrá por objeto actuar en nombre y representación del Gobierno del Estado, para formular, coordinar y dar seguimiento a los programas y acciones encaminadas a ampliar y profundizar el mejoramiento de las condiciones de vida y la igualdad de oportunidades de mujeres en el Estado de Tlaxcala, diseñando para ello políticas públicas.

II.7. Para los efectos del presente instrumento jurídico, tiene como su domicilio el ubicado en Andador Plaza de la Constitución, número 3, Colonia Centro, Código Postal 90000, Municipio de Tlaxcala, Estado de Tlaxcala.

III. "LAS PARTES" declaran que:

III.1. Reconocen en forma recíproca la personalidad con la que se ostentan y comparecen a la suscripción de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

III.2. Es su voluntad conjuntar esfuerzos en sus respectivos ámbitos de gobierno, para impulsar y ejecutar acciones que tengan como eje central prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres.

III.3. Están convencidas de la importancia de atender el fenómeno de la violencia contra las mujeres y niñas, para lo cual reconocen la utilidad de instrumentar medidas de seguridad, prevención y de justicia a quienes incumplen la ley, particularmente la LGAMVLV.

III.4. Consideran como acción para prevenir y erradicar la violencia de género contra las mujeres, la Acción de Coadyuvancia siguiente: **2. Prevención.** Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, institucional y funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas.

III.5. Se obligan al cumplimiento de los preceptos establecidos en los LINEAMIENTOS y, en su caso, de los Acuerdos emitidos por la CONAVIM INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" sujetan su compromiso a la forma y términos que se establecen en las siguientes:

Handwritten signatures and initials on the right side of the page.



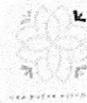
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

Handwritten signature at the bottom right.



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBIERNO INTERNO

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ABANDONAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



IEM
INSTITUTO ESTADAL
DE LA MUJER

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión tiene por objeto el otorgamiento de subsidio para el Proyecto: AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, que permita dar cumplimiento a la aplicación de recursos destinados a las Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en Estados y Municipios para el Ejercicio Fiscal 2023; y que se encuadra en la siguiente Acción de coadyuvancia:

Acción coadyuvante

2. Prevención. Son las acciones, medidas o disposiciones de orden normativo, Institucional o funcional que tienden a evitar y prevenir la ocurrencia de los hechos de violencia feminicida y agravio comparado, actuando sobre las causas y los factores que los generan, así como aquellas que eviten otras violaciones a los derechos humanos de las mujeres y niñas.

Dicho Proyecto de Acción de Coadyuvancia, se realizará de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, en términos del numeral Trigésimo segundo de los **LINEAMIENTOS**.

SEGUNDA. ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS. Para el cumplimiento del objeto señalado en la Cláusula anterior, **"GOBERNACIÓN"** asignará la cantidad de \$1,000,000.00 (Un millón de pesos 00/100 M.N.) para el Proyecto: AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, aprobado por el **COMITÉ** en la Instalación y Primera Sesión Ordinaria mediante Acuerdo CEPCONAVIM/ISO/177/01022023.

Los recursos federales se radicarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, a través de la Secretaría de Finanzas en la cuenta bancaria específica, con característica de productiva, aperturada para tal efecto, de conformidad con el artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (**LGCG**), y la que se identifica con los siguientes datos:

Nombre del Beneficiario:

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
TLAXCALA SF IEM**

Nombre del Proyecto:

AVGM/TLAX/AC02/IEM/147

Nombre de la Institución Financiera:

**BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A.
INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE
GRUPO FINANCIERO BANORTE**

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTADAL
DE LA MUJER**



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y REPARAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTADAL
DE LA MUJER

Clave Bancaria Estandarizada **072 830 01213753536 2**
 (CLABE) de 18 dígitos:
 Número de Cuenta Bancaria: **01213753536**
 Tipo de Cuenta: **ENLACE GLOBAL PM PRODUCTIVA**
 Tipo de Moneda: **NACIONAL**
 Número de Sucursal: **2239 (TLAXCALA PORTAL)**
 Número de Plaza: **29001 PLAZA TLAXCALA**
 Fecha de apertura de la Cuenta: **13/02/2023**

Es un requisito indispensable para la transferencia de dichos recursos, que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** haya remitido a **"GOBERNACIÓN"** la factura Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), en términos de lo establecido en el numeral Vigésimo sexto de los **LINEAMIENTOS**.

Para **"GOBERNACIÓN"**, la radicación de los recursos federales genera los momentos contables del gasto devengado, ejercido y pagado, en términos del artículo 4 de la **LGCG**. Por su parte, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** deberá registrar en su contabilidad los recursos federales recibidos, de acuerdo a las disposiciones jurídicas federales y locales aplicables, así como rendir informes de su aplicación en su Cuenta Pública, con independencia de los que deban rendirse por conducto de **"GOBERNACIÓN"**.

Los recursos que el **COMITÉ** asigne a las entidades federativas se encuentran sujetos a la disponibilidad de los mismos de acuerdo al **PEF 2023**, por lo que **"GOBERNACIÓN"** no será responsable por el retraso en la transferencia o la cancelación de los recursos asignados, derivado de las disposiciones administrativas presupuestarias ajenas a **"GOBERNACIÓN"**. El **COMITÉ**, comunicará oportunamente al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** cualquier eventualidad relacionada con la ministración de los recursos.

"GOBERNACIÓN" será ajena a los procedimientos de adjudicación, contratación, orden de pago y/o facturación que lleve a cabo el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** para la ejecución de los proyectos aprobados, por lo que éste se compromete a resolver y eximir de cualquier responsabilidad a **"GOBERNACIÓN"** y de cualquier controversia que en su caso derive de estas contrataciones.

TERCERA. COMPROMISOS DE "LAS PARTES". Además de lo previsto en los **LINEAMIENTOS** y normatividad aplicable, para la realización del objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, **"LAS PARTES"** se comprometen a lo siguiente:



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTADAL
DE LA MUJER**



GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA EL FORTALECIMIENTO
PERMANENTE DE LA COORDINACIÓN
CON LOS ESTADOS



IEM

- a. Revisar conjuntamente el o los informes bimestrales que se presenten respecto del avance del Proyecto, en términos del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Otorgar todas las facilidades para la rendición de cuentas, respecto a la utilización de los recursos aportados por el Gobierno Federal, así como de la planeación y asistencia técnica aportada por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.
- c. Apegarse a lo establecido en la **LCCG, LFPRH**, su Reglamento y demás legislación aplicable en materia de subsidios.

CUARTA. COMPROMISOS DE "GOBERNACIÓN". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS, "GOBERNACIÓN"**, a través de la **CONAVIM**, se obliga a:

- a. Otorgar los recursos públicos federales por concepto de subsidios objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, para la ejecución del Proyecto a que se refieren las **CLÁUSULAS PRIMERA y SEGUNDA**, habiéndose concluido los trámites administrativos correspondientes, en términos del numeral Vigésimo quinto de los **LINEAMIENTOS**.
- b. Realizar los registros correspondientes en la Cuenta Pública Federal y en los demás informes sobre el ejercicio del gasto público, a efecto de informar sobre la aplicación de los subsidios otorgados en el marco del presente instrumento.
- c. Informar sobre los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos presupuestarios federales que se proporcionarán en el marco del presente instrumento.
- d. Realizar las visitas de seguimiento en sitio, las cuales deberán ser atendidas por el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**; en caso de ser aplicables al Proyecto aprobado.

QUINTA. COMPROMISOS DEL "GOBIERNO DEL ESTADO". Además de los previstos en los **LINEAMIENTOS**, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** se compromete a:

- a. Destinar, por conducto de la Secretaría de Finanzas, los recursos asignados a través de subsidios exclusivamente destinados para los fines previstos en la **CLÁUSULA PRIMERA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**.
- b. Devengar el recurso federal, de conformidad con lo establecido en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, a más tardar el 31 de diciembre de 2025.
- c. Iniciar las acciones para dar cumplimiento al Proyecto en un plazo no mayor a 15 (quince) días naturales, contados a partir de la fecha que se realizó el depósito de los recursos federales en la cuenta bancaria establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER**



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER

- d. Realizar por conducto del Instituto Estatal de la Mujer las acciones, contrataciones y adquisiciones necesarias para la consecución de los fines del Proyecto, en estricto apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y su respectivo Reglamento, así como en la demás normatividad local aplicable en la materia.
- e. Requerir con la oportunidad debida a las instancias federales, estatales o municipales que correspondan, la asesoría técnica, licencias, autorizaciones o permisos que resulten necesarios para la realización de las funciones derivadas del Proyecto previsto en este instrumento jurídico.
- f. Garantizar que el Proyecto que será financiado con los recursos federales a los que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, cuente con la documentación legal y administrativa que resulte necesaria para su ejecución, así como verificar la autenticidad de la misma.
- g. Recabar, resguardar y conservar la documentación justificativa y comprobatoria de las erogaciones cubiertas con los recursos presupuestarios federales que le sean entregados por concepto de subsidios; realizar los registros correspondientes en la contabilidad y en la Cuenta Pública local, conforme sean devengados y ejercidos los recursos, y dar cumplimiento a las disposiciones federales aplicables respecto de la administración de los mismos.
- h. Integrar y resguardar los expedientes relacionados con la ejecución y comprobación del Proyecto financiado con los recursos otorgados objeto del presente instrumento.
- i. Garantizar que el personal encargado de ejecutar el Proyecto acredite su experiencia y capacitación en materia de derechos humanos, perspectiva de género y en los temas de Proyecto a desarrollar.
- j. Entregar bimestralmente, por conducto del enlace designado a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, la relación detallada sobre las erogaciones del gasto y el avance del Proyecto, validada por la Secretaría de Finanzas, con su debido soporte documental. Dichos informes deberán entregarse dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre.
- k. Entregar los comprobantes de la ejecución del subsidio para la rendición de cuentas, en términos de lo previsto en los **LINEAMIENTOS**, con la leyenda "Operado con recursos E015 promover la atención y prevención de la violencia contra las mujeres".
- l. En términos de los **LINEAMIENTOS**, presentar a **"GOBERNACIÓN"**, a más tardar el 15 de enero de 2024, un Acta de cierre del Proyecto, firmado por el



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER**



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

Titular del Instituto Estatal de la Mujer y por el Titular de la Secretaría de Finanzas, en la que se incluyan los datos generales, objetivo y descripción del Proyecto; los antecedentes de la ejecución del mismo; los principales compromisos establecidos entre **"LAS PARTES"**, y el reporte de las acciones administrativas que la Entidad Federativa ha llevado a cabo al 31 de diciembre de 2023 para la correcta ejecución de los recursos otorgados, y demás documentos y requisitos que se establecen en el inciso j) del numeral Cuadragésimo primero de los **LINEAMIENTOS**.

- m. Una vez que se cumplan los objetivos del Proyecto, deberá generarse un registro puntual de las acciones que se realizan a partir del mismo, con el fin de que con dichos datos se puedan generar indicadores de proceso, de resultados o de impacto, los cuales serán publicados mensualmente en la página de internet que para ese efecto se habilite.
- n. Cumplir y observar en todo momento las disposiciones previstas en la **LFPRH** y su Reglamento, el **PEF 2023**, y demás legislación aplicable a la materia, así como en el Convenio de Coordinación y Adhesión; y Anexo Técnico correspondiente.
- ñ. Llevar a cabo el proyecto en términos de lo establecido en los **LINEAMIENTOS** y, en su caso, de los Acuerdos que emita la **CONAVIM** a través del **COMITÉ**.

SEXTA. ENLACES. Para el adecuado desarrollo y seguimiento de las acciones del Proyecto, que deriven del presente Convenio de Coordinación y Adhesión y de sus Anexos Técnicos, **"LAS PARTES"** designan como Enlaces a los siguientes servidores públicos:



POR "GOBERNACIÓN"

Nombre: Susana Vanessa Otero González.
 Cargo: Coordinadora para la Articulación de Acciones para la Erradicación de la Violencia Feminicida.
 Dirección: Dr. José María Vértiz número 852, Piso 5, Colonia Narvarte Poniente, Demarcación Territorial, Benito Juárez, Código Postal 03020, Ciudad de México.
 Teléfono institucional: 52098800 extensión 30367
 Correo electrónico Institucional: sotero@segob.gob.mx

R



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER**



GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMITÉ NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

Nombre: Nery Hernández Córdoba.
 Cargo: Jefa del Departamento Operativo del Instituto Estatal de la Mujer.
 Dirección: Ex fábrica de San Manuel sin número, Barrio Nuevo, San Miguel Contla, Código Postal 90640, Santa Cruz, Estado de Tlaxcala.
 Teléfono institucional: 246-46529-60 extensión 1702
 Correo electrónico: operativo.iem@tlaxcala.gob.mx
 Institucional:

A través de las personas designadas como enlaces se efectuarán todas las comunicaciones derivadas de la operación del presente Convenio de Coordinación y Adhesión. Además, serán las o los responsables internos de las actividades encomendadas.

Para efectos del seguimiento y evaluación, **"LAS PARTES"** acuerdan que las y/o los responsables podrán a su vez, designar a las o los servidores públicos del nivel jerárquico inmediato inferior, para que los asistan en las funciones encomendadas o en su caso, los suplán en sus ausencias.

SÉPTIMA. NOTIFICACIONES. **"LAS PARTES"** acuerdan que cualquier comunicación o notificación que se deba efectuar con motivo del presente instrumento será realizada en los domicilios señalados en las **DECLARACIONES**. Cualquier cambio de domicilio que **"LAS PARTES"** efectúen en lo sucesivo, lo deberán notificar por escrito y en forma indubitable a la otra Parte, por lo menos con 10 (diez) días de anticipación.

OCTAVA. INFORME DE RESULTADOS. El **"GOBIERNO DEL ESTADO"**, por conducto del Instituto Estatal de la Mujer informará a **"GOBERNACIÓN"** a través de la **CONAVIM**, los avances de la ejecución del Proyecto y del subsidio, en los cuales se deberá reportar el avance en el cumplimiento de objetivos y; en su caso, los resultados de las acciones que lleve a cabo de conformidad con el presente instrumento, y el inciso h) del numeral Cuadragésimo primero de **LINEAMIENTOS**; con su debido soporte documental, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la conclusión de cada bimestre, a partir de la fecha de depósito del recurso al que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente Convenio de Coordinación y Adhesión.

NOVENA. APLICACIÓN DE LOS RECURSOS. Los recursos federales que se entregarán al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** en los términos del presente


GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



GOBERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PROMOVER Y FORTALECER LA EQUIDAD Y CONTRA LOS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

instrumento y en el Anexo Técnico aprobado por el **COMITÉ**, no perderán su carácter de federal, por lo que su administración, compromiso, devengo, justificación, comprobación, pago, ejercicio y contabilización, deberá realizarse, de conformidad con las disposiciones contenidas en la legislación federal vigente.

Los rendimientos financieros que se obtengan en la cuenta específica, con característica de productiva, a la cual se transferirá el subsidio en el Ejercicio Fiscal 2023, deberán ser reintegrados a la **TESOFE**, previo a la presentación del cierre del ejercicio de los recursos y dentro de los plazos y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

DÉCIMA. RESPONSABILIDAD DEL RESGUARDO DE LA DOCUMENTACIÓN. El resguardo y conservación de la documentación original que sirvió para justificar y comprobar la aplicación de los recursos a que se refiere el presente Convenio de Coordinación y Adhesión, estará a cargo del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** a través del Instituto Estatal de la Mujer.

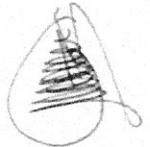
En el caso de **"GOBERNACIÓN"**, la documentación original que deberá conservar y que estará bajo su resguardo es la que señalan los **LINEAMIENTOS**.

DÉCIMA PRIMERA. REINTEGRO DE LOS RECURSOS. En caso de que el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** no devengue los recursos federales asignados, los recursos remanentes o saldos disponibles que presente al 31 de diciembre de 2023 deberán ser reintegrados a la **TESOFE** como lo dispone el numeral Quincuagésimo de los **LINEAMIENTOS**.

El reintegro de los recursos a la **TESOFE** se deberá realizar conforme a las disposiciones legales federales aplicables, siendo responsabilidad del **"GOBIERNO DEL ESTADO"** dar aviso por escrito y solicitar a **"GOBERNACIÓN"** la línea de captura para realizar el reintegro correspondiente. Una vez que **"GOBERNACIÓN"** otorgue la línea de captura a la Entidad, ésta deberá remitir a la **CONAVIM** original de la documentación comprobatoria del reintegro realizado.

Asimismo, el **"GOBIERNO DEL ESTADO"** estará obligado a reintegrar a la **TESOFE** aquellos recursos que no sean aplicados a los fines para los que le fueron autorizados.

DÉCIMA SEGUNDA.- RELACIÓN LABORAL. El personal comisionado, contratado designado o utilizado por cada una de **"LAS PARTES"** para la instrumentación, ejecución y operación de este Convenio de Coordinación y Adhesión y/o de los instrumentos que del mismo se deriven, continuará bajo la dirección y dependencia de la parte a la que se encuentre adscrito, por lo que en ningún caso y bajo ningún motivo, la contraparte podrá ser considerada como parte sustituto o solidario, por tanto **"LAS PARTES"** se liberan reciprocamente de



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER**



GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PROTEGER Y ASISTIR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

cualquier responsabilidad laboral, administrativa, fiscal, judicial, sindical, de seguridad social y/o de cualquier otra naturaleza que llegara a suscitarse, en lo que respecta a su respectivo personal.

DÉCIMA TERCERA. SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO. Para el caso de que **"GOBERNACIÓN"** detecte algún incumplimiento o varios en el ejercicio de los recursos, como lo prevé el numeral Cuadragésimo cuarto de los **LINEAMIENTOS**, procederá a la cancelación del Proyecto aprobado y; en consecuencia, dará por terminado el presente Convenio de Coordinación y Adhesión y ordenará al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** la restitución total de los recursos y sus rendimientos financieros a la **TESOFE**.

Lo anterior sin perjuicio de que la **CONAVIM** haga del conocimiento del o los incumplimientos a los órganos fiscalizadores competentes para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA CUARTA. FISCALIZACIÓN. El control, vigilancia y evaluación de los recursos federales a que se refiere la **CLÁUSULA SEGUNDA** del presente instrumento corresponderá a **"GOBERNACIÓN"**, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, conforme a las atribuciones que les confieren la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, y demás disposiciones jurídicas aplicables, sin perjuicio de las acciones de control, vigilancia y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Secretaría de la Función Pública del **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Las responsabilidades administrativas, civiles y penales derivadas de afectaciones a la Hacienda Pública Federal en que incurran los servidores públicos federales o locales, así como los particulares que intervengan en la administración, ejercicio o aplicación de los recursos públicos a que se refiere este instrumento, serán sancionadas en los términos de la legislación aplicable.

DÉCIMA QUINTA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Queda expresamente pactado que **"LAS PARTES"** no tendrán responsabilidad por los daños y perjuicios que pudieran causarse como consecuencia de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que una vez que desaparezcan las causas que suscitaron la interrupción en la ejecución del Proyecto, se reanudarán las tareas pactadas.

DÉCIMA SEXTA. MODIFICACIONES O ADICIONES. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá adicionarse o modificarse en cualquier momento durante su vigencia de común acuerdo entre **"LAS PARTES"**, mediante Convenios Modificatorios los cuales formarán parte integrante del presente instrumento, y surtirán efectos a partir de la fecha de su suscripción, los cuales deberán ser publicados en el **DOF** y en el órgano de difusión oficial del

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER
13 de 17



GOVERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE LAS MUJERES



IEM

"GOBIERNO DEL ESTADO" en un plazo no mayor a 60 (sesenta) días hábiles a partir de dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos.

DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión podrá darse por terminado cuando se presente alguno de los siguientes supuestos:

- a. Por estar satisfecho el objeto para el que fue celebrado, siempre que no existan obligaciones pendientes de cumplir por **"LAS PARTES"** y, en su caso, se haya realizado el reintegro de los recursos y rendimientos financieros que procedan.
- b. En caso de que no se subsanen las inconsistencias que haya detectado la **CONAVIM** en los informes que presente el **"GOBIERNO DEL ESTADO"**.

Para tales efectos, se levantará una minuta en la que se hagan constar las circunstancias específicas que: i) se presenten y establezcan los términos en que se dará por concluida su ejecución; ii) se identifiquen los responsables del resguardo y conservación de la documentación justificativa y comprobatoria que se haya generado hasta ese momento; y iii) se señale lo procedente respecto al reintegro de los recursos y rendimientos financieros que, en su caso, procedan.

DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA. El presente Convenio de Coordinación y Adhesión entrará en vigor a partir del día de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2023. Lo anterior, no exime al **"GOBIERNO DEL ESTADO"** de presentar la comprobación de los gastos efectuados y reintegrar los recursos remanentes y/o no aplicados a los fines para los que fueron autorizados, junto con los rendimientos financieros correspondientes o, en su caso, las cargas financieras que se hubiesen generado.

DÉCIMA NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. **"LAS PARTES"** están de acuerdo en que el presente instrumento es producto de la buena fe; por lo que, los conflictos y controversias que llegasen a presentar con motivo de su interpretación, formalización, ejecución, operación o cumplimiento, serán resueltos de común acuerdo entre **"LAS PARTES"** a través de los Enlaces a que se refiere la **CLÁUSULA SEXTA** de este Convenio de Coordinación y Adhesión.

VIGÉSIMA. TRANSPARENCIA. **"LAS PARTES"** Se comprometen a cumplir con las disposiciones que establece la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo a efecto de dar cabal cumplimiento al objeto del presente Convenio de Coordinación y Adhesión, si **"LAS PARTES"** llegaren a tener acceso a datos personales cuya responsabilidad recaiga en la otra Parte, por este medio obligan a: (i) tratar dichos datos personales únicamente para efectos de desarrollo del Convenio de Coordinación y Adhesión; (ii) abstenerse de tratar



GOBIERNO DEL ESTADO
14 de 17
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER



GOVERNACIÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y EQUILIBRAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IEM

INSTITUTO ESTADAL DE LA MUJER

datos personales para finalidades distintas a las instruidas por la otra Parte; (iii) implementar las medidas de seguridad conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y las demás disposiciones aplicables; (iv) guardar confidencialidad respecto de los datos personales tratados; (v) suprimir los datos personales objeto de tratamiento una vez terminado el Convenio de Coordinación y Adhesión, y (vi) abstenerse de transferir los datos personales.

En caso de que alguna de **"LAS PARTES"** llegare a tener conocimiento de datos personales diversos a los señalados en el párrafo anterior, que obren en registros, bases de datos o cualquier otro medio que pertenezca a la otra Parte, en este acto ambas se obligan a respetar las disposiciones que sobre los mismos establece la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, según sea el caso, así como los avisos de privacidad de cada una de ellas, en el entendido de que ante la ausencia de consentimiento de los titulares de tales datos personales, deben abstenerse de llevar a cabo cualquier tipo de tratamiento sobre los mismos.

VIGÉSIMA PRIMERA. DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN. Este Convenio de Coordinación y Adhesión se publicará en el **DOF** y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en un plazo de 60 días hábiles a partir de su dictaminación por parte de la Unidad General de Asuntos Jurídicos, y entrará en vigor a partir de la fecha de la misma.

"LAS PARTES" acuerdan que en la publicidad y difusión del programa se deberá incluir la siguiente leyenda: *"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"*, de conformidad con lo establecido en el artículo 28, fracción II, inciso a) del **PEF 2023**.

De igual manera, deberá señalarse en forma expresa e idéntica, en la comunicación y divulgación que se realice, la participación y apoyo del Gobierno de México a través de **"GOBERNACIÓN"**.

Leído por **"LAS PARTES"** y enteradas del contenido y alcance legal de las cláusulas, lo firman en cuatro ejemplares en la Ciudad de México el día 31 de marzo del año 2023.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTADAL DE LA MUJER**

[Handwritten signature]



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

CONAVIM
COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR
Y ERRADICAR LA VIOLENCIA
CONTRA LAS MUJERES



IEM
INSTITUTO ESTADAL
DE LA MUJER

POR "GOBERNACIÓN"

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

**EL SUBSECRETARIO DE DERECHOS
HUMANOS, POBLACIÓN Y
MIGRACIÓN**

**LA GOBERNADORA DEL ESTADO DE
TLAXCALA**

**ALEJANDRO DE JESÚS ENCINAS
RODRÍGUEZ**

LORENA CUÉLLAR CISNEROS

**LA COMISIONADA NACIONAL PARA
PREVENIR Y ERRADICAR LA
VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

MA FABIOLA ALANÍS SÁMANO

SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

EL SECRETARIO DE FINANZAS

DAVID ÁLVAREZ OCHOA

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de un subsidio para la realización del Proyecto AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, y por otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el cual fue dictaminado por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y Contratos y Convenios mediante oficio número UCAJ/DGCCC/381/2023

**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTADAL
DE LA MUJER**



GOBERNACIÓN

CONAVIM

COMISIÓN NACIONAL PARA PREVENIR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES



IEM

POR EL "GOBIERNO DEL ESTADO"

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO
ESTATAL DE LA MUJER Y TITULAR DE
LA INSTANCIA LOCAL RESPONSABLE
E INSTANCIA LOCAL RECEPTORA**

MARGARITA CISNEROS TZONI

La presente hoja de firmas forma parte del Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento del subsidio para la realización del Proyecto AVGM/TLAX/AC02/IEM/147, que celebran por una parte, el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Gobernación, a través de la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, y la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres; y por la otra parte, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; el cual fue dictaminado por la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación, a través de la Dirección General de lo Consultivo y de Contratos y Convenios mediante oficio número UGAJ/DGCCCC/381/2023.



**GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER**

O/DP/2437/2023

ASUNTO: Autorización

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a 03 de julio de 2023

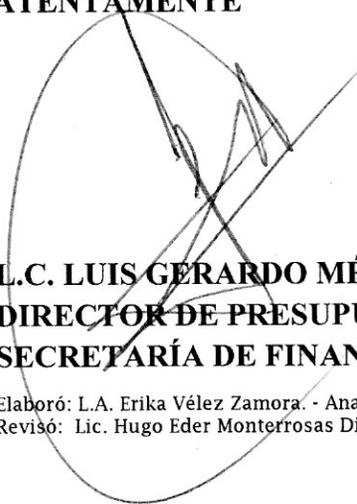
**LIC. KARINA ROMANO CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DEL INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
P R E S E N T E**

El que suscribe L.C. Luis Gerardo Méndez Canuto, con nombramiento de Director de Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tlaxcala y con base a lo estipulado en los Artículos 1, 2, 3, 14 fracción IV, 21 inciso b) fracción VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

En atención a su similar con número 0375/IEM/DA/2023 recibido en ésta Dirección, donde solicita ampliación presupuestal para Proyecto Federal Acciones de Coadyuvancia para las Declaratorias de Alerta de Violencia de Genero contra las Mujeres AVGM/TLAX/AC02/IEM/147 de la Dependencia a su digno cargo, al respecto le informo que su solicitud **si procede**, con fundamento al Artículo 298 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.

Sin más por el momento, saludos cordiales.

ATENTAMENTE



L.C. LUIS GERARDO MÉNDEZ CANUTO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO

Elaboró: L.A. Erika Vélez Zamora. - Analista del Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector III
Revisó: Lic. Hugo Eder Monterrosas Díaz. - Jefe de Departamento de Control Presupuestal de Gasto Corriente Sector I

ADMINISTRATIVO

04 JUL. 2023



IEM
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER

Ex Fábrica de San Manuel s/n. Barrio Nuevo, San Miguel Contla a 29 de junio de 2023

OFICIO No. 0375/IEM/DA/2023
ASUNTO: AMPLIACIÓN

L.C. LUIS GERARDO MENDEZ CANUTO
DIRECTOR DE PRESUPUESTO DE LA
SECRETARÍA DE FINANZAS
P R E S E N T E.

Por medio de la presente me permito solicitar de la manera más atenta, la ampliación de partida 4111 para la Ministración Federal del Programa AVGM/TLAX/AC02/IEM/147 de acuerdo al formato de solicitud PP-FM-18-03, ampliación, los movimientos anteriores no afectaran el cumplimiento de metas y objetivos programados por el Instituto.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER


LIC. KARINA ROMANO CASTILLO
JEFA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER

006637





GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA
SOLICITUD DE ADECUACIONES PRESUPUESTALES.

TLAXCALA
UNA NUEVA INSTANCIA

OFICIO: 0375IEMDA/2023

DEPENDENCIA O ENTIDAD: 48. INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER
TIPO DE PROYECTO: OPERACIÓN

FOLIO: 064

ASIG. MODIF. PROPUESTA

% SOLICITADO
ORIG / PPTO AUT.

MOVIMIENTOS
ORIGEN DESTINO

TIPO DE ADECUACIÓN: AMPLIACIÓN

NUM. DE
TRANSF. EN
EL SIF

PRESUPUESTO
AUTORIZADO MODIFICADO

CONCEPTO

CODIFICACIÓN
R D U R P PP F SUBF TR

4 48/1C 1 263/7B 4111 25 3510Z 3 4111 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS AL PODER EJECUTIVO JUNIO 0.00 0.00 1,000,000.00 1,000,000.00 100.00%

SUMAS 0.00 0.00 1,000,000.00

JUSTIFICACIÓN : AMPLIACIÓN PARA LA CUENTA AVGM/TLAX/AG02IEM/147 CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2023. LOS MOVIMIENTOS ANTERIORES NO AFECTARÁN EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS PROGRAMADOS POR EL INSTITUTO

No omito mencionar que informare a las instancias correspondientes de las modificaciones hechas al presupuesto de egresos del ejercicio 2023 de los objetivos y metas. De no ser así asumo la responsabilidad que pudiera ocasionar el incumplimiento de los mismos y de las observaciones de auditorías.

SOLICITO

TITULAR DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

TITULAR ADMINISTRATIVO

[Signature]
LIC. ALMA WYPIA CANO RODRIGUEZ

[Signature]
LIC. KARINA ROMANO CASTILLO

VALIDO

DIRECTOR DE PRESUPUESTO

L.C. LUIS GERARDO MENDEZ CANUTO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE TLAXCALA
INSTITUTO ESTATAL
DE LA MUJER